CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7934188 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PRECOLTUR S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, **NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**, domiciliado en Medellín, identificado con cedula de ciudadanía nro. 43.532.945, lugar de expedición Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTORA, nombrado mediante Resolución nro. 1727 del 05 octubre de 2018 y Acta de Posesión nro. 205 del 08 octubre de 2018, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **PRECOLTUR S.A.S** con NIT. **800.055.468-1**, actuando en nombre propio quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7934188 de 2025
Objeto	5_9401_823 Contratar el servicio de transporte terrestre para los aprendices respondiendo a la necesidad de las actividades propias del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios de Salud
Valor del contrato	$ 20.000.000,00
Plazo de ejecución	El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta siete (7) meses sin exceder la vigencia del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Fecha de inicio	05 de junio de 2025
Fecha de terminación	23 de diciembre de 2025
Modificación nro.	N/A
Contratista	PRECOLTUR S.A.S
CDP NRO.	6425 del 01 de abril de 2025
CRP NRO.	57125 del 30 de mayo de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: M – 100009491 Anexo 0 y M – 100005155 Anexo 0 Fecha de expedición: 03 de junio de 2025 Fecha de aprobación: 30 de mayo de 2025
Supervisor / Interventor	Margarita María Pareja Patino / Técnico G02

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Margarita María Pareja Patino / Técnico G02, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
375543625	07/10/2025	$5.740.000,00
459598925	26/11/2025	$8.430.000,00
528485025	24/12/2025	$5.420.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 20.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 20.000.000,00
Valor ejecutado	$ 19.590.000,00
Valor pagado	$ 19.590.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 410.000,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
M – 100009491 Anexo 0	CUMPLIMIENTO	$4.000.000,00	Del 30/05/2025 al 30/06/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$4.000.000,00	Del 30/05/2025 al 30/06/2026
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$1.000.000,00	Del 30/05/2025 al 30/12/2028
M – 100005155 Anexo 0	POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284,700,000.00	Del 30/05/2025 al 30/12/2025

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8108147&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($410.000,00) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 57125 del 30 de mayo de 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post - contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS
Elaboró: Margarita María Pareja – Líder de Bienestar al Aprendiz CSS.